

Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2025

Guadalajara Film Market 2025 - México

Fondo de Fomento Audiovisual

En Santiago de Chile, en el día 10 de abril de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2025, aprobadas mediante Resolución Exenta N°3559 de 2024 de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Amalric Louis Christian Duport De Pontcharra, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Ana Belén Asfura Fuentes, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Natalia María Isotta Silva, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Pía Francisca Tomé Díaz, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Paulina Alejandra Obando Martínez, R.U.N. N° [REDACTED] (Ausente), (Consejera CAIA).

También está presente Felipe Pastén Cisterna, R.U.N. [REDACTED] [Honorario] del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien está a cargo de la redacción del acta y gestión de la firma de la Presidente de la Comisión de Evaluación.

Se deja constancia que los evaluadores ausentes presentaron con anterioridad sus excusas y, contando con el quorum necesario de 3 evaluadores, se da inicio a la sesión de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; del artículo 12 de

la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y del artículo 27 de la ley N° 21.722, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2025. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que la presidente será Pía Francisca Tomé Díaz.

SEGUNDO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Concordancia de la Postulación	Coherencia	10%
		20%
Currículo	Pertinencia curricular	15%
	Justificación	5%
Propuesta Creativa	Atributos técnicos de la carpeta	20%
	Atributos estéticos	10%
	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	20%

Criterios de Selección
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.

Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.

Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio “propuesta creativa”, luego “concordancia de la postulación” y posteriormente “currículo”.

TERCERO. Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para los mercados correspondientes. En este caso se trata de los cupos disponibles para asistencia presencial en dicho mercado.

CUARTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se declara que durante esta sesión no hubo abstenciones.

QUINTO: Con el objetivo de proponer mejoras en las bases la Comisión de Especialistas propone:

- La comisión de especialistas considera urgente un reajuste en las remuneraciones de quienes cumplen labor como evaluadores de proyectos en el Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, considerando tanto el trabajo en la evaluación individual de los proyectos asignados, como también las sesiones colectivas correspondientes.

- La comisión de especialistas sugiere modificar el porcentaje de ponderación de puntajes reduciendo el primer indicador de Coherencia a un 5% y aumentando la dimensión Justificación a un 10%, en consideración de la importancia de este último al momento en la formulación de un proyecto que pretende asistir a un mercado internacional. Por otro lado, se sugiere especificar tanto en las bases de la convocatoria, como en el indicador de la dimensión Justificación, que esta debe hacer referencia tanto a los objetivos del proyecto como al perfil de los agentes incluido en la carpeta.
- La comisión plantea establecer límites en cuanto a la cantidad de proyecto de coproducción minoritaria que se puedan incluir en las carpetas de proyecto. Por otro lado, en el caso de que el representante sea coproductor minoritario, nacional o internacional, se solicite un documento que respalde que el asistente al mercado sea el representante del proyecto o sea el productor delegado.
- La comisión de especialistas sugiere definir en las bases de la presente convocatoria los distintos componentes necesarios que deben incluirse en el plan de financiamiento de un proyecto presentado en carpeta.
- Se considera importante que se restablezca la doble mirada en la evaluación de los proyectos.
- La comisión plantea necesario incluir un glosario más extenso de términos de la industria audiovisual en las bases de la convocatoria, y pertinente al lenguaje de mercados internacionales.
- La comisión considera importante se incluya en las bases de la presente convocatoria la exigencia de definir y respaldar los acuerdos de coproducción que pudiesen tener los proyectos postulados, indicando con qué país(es) se tiene(n) acuerdo(s) de coproducción, las productoras involucradas, y los porcentajes respectivos. Se plantea agregar un apartado en el FUP donde se pueda entregar esta información.

- La comisión de especialistas propone exigir en las bases de la convocatoria individualizar, en el apartado “Perfil de Agentes” de la carpeta de proyectos, los agentes con quienes ya se tienen acuerdos o conversaciones, en el caso de que existan, y el nivel de avance con cada uno y potencial acuerdo que buscan.
- La comisión plantea que es necesario exigir una carta de autorización para representar a cada proyecto en carpeta en la instancia a la que postulan, otorgándole el permiso tanto a la persona que asistirá al mercado como a la persona jurídica o natural que postula.
- Se plantea presentar la carpeta de proyectos y material visual/audiovisual adicionalmente en idioma inglés, con el fin de poder evaluar los materiales que serán presentados en el mercado internacional postulado.
- La comisión plantea que se exija en las bases de la convocatoria presentar como material audiovisual un teaser, maqueta audiovisual, trailer o promo reel de cada proyecto en carpeta, ya que un videopitch no es el material idóneo para presentar en instancias como mercados internacionales.
- Se plantea que se haga explícito en las bases que se incluyan objetivos específicos y resultados esperados por cada proyecto incluido en carpeta.
- La comisión de especialistas propone ser considerados en una instancia de revisión de futuras bases al presente programa antes de que sean publicadas.

Siendo las 17:46 horas, del día 10 de abril de 2025, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:



Pía Francisca Tomé Díaz

R.U.N. N° [REDACTED]